

el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 3 de mayo de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número 388. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-644). Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Neuroquímica. Actividades a realizar: Docencia de Bioquímica en la licenciatura de Medicina e investigación en el área de conocimiento.

13471 RESOLUCION de 4 de mayo de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se subsanan errores en la Resolución de 8 de febrero de 1993 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 5822, en la plaza 25 (30-92), donde dice: «Vocales: Don Francisco Martín Mas, Profesor titular de Escuela Universitaria», debe decir: «Don Francisco Martín Mas, Catedrático de Escuela Universitaria».

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Rafael Portaencasa Baeza.

13472 RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 28 de abril de 1993 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»

(Plaza número 3)

Resolución de 25 de noviembre de 1992
(«Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1993)

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Abadía Caselles (CU). DNI 21.925.106. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Emilio Cerdá Tena (CU). DNI 18.889.728. Universidad Complutense.

Vocales: Don José Clemente Polo Andrés (CU). DNI 17.425.778. Universidad de Málaga; don José Manuel Gutiérrez Díez (CU). DNI 19.833.181. Universidad de Salamanca, y don Antonio Villar Notario (CU). DNI 18.158.318. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Carmen Carrera Calero (CU). DNI 139.790. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Pedro Lobato Brime (CU). DNI 12.075.500. Universidad Complutense.

Vocales: Don Dativo José Villaverde Castro (CU). DNI 9.675.419. Universidad de Cantabria; don Luis Toharia Cortés (CU). DNI 50.276.773. Universidad de Alcalá de Henares, y don Juan Urrutia Elejalde (CU). DNI 14.515.204. Universidad «Carlos III».

Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas»

(Plaza número 4)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Bustelo García del Real (CU). DNI 625.134. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Victoriano Martín Martín (CU). DNI 6.498.005. Universidad Complutense.

Vocales: Don Salvador Almenar Palau (CU). DNI 14.939.890. Universidad de Valencia; don Francisco Comín Comín (CU). DNI 18.404.285. Universidad de Alcalá de Henares, y don Pedro Schwartz Girón (CU). DNI 304.656. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gabriel Tortella Casares (CU). DNI 769.122. Universidad de Alcalá de Henares.